



DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES

1. Objeto

El presente Documento de Seguridad tiene por objeto establecer las medidas administrativas, físicas y técnicas que garanticen la protección de los datos personales en posesión del H. Congreso del Estado de Colima, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en la normativa aplicable del Estado de Colima.

2. Ámbito de aplicación

Este documento es de observancia obligatoria para todo el personal que, en ejercicio de sus funciones, tenga acceso, manejo, resguardo, tratamiento o disposición de datos personales dentro del H. Congreso del Estado de Colima.

3. Principios rectores

El tratamiento de los datos personales se regirá por los principios de:

- Licitud
- Finalidad
- Lealtad
- Calidad
- Proporcionalidad
- Información
- Responsabilidad

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



4. Definiciones

Para efectos de este documento, se entenderá por:

- Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.
- Datos personales sensibles: Aquellos que afectan la esfera más íntima del titular.
- Titular: Persona física a la que corresponden los datos personales.
- Responsable: El H. Congreso del Estado de Colima, encargado del tratamiento de los datos.

5. Roles y responsabilidades

- Responsable de Datos Personales: Designado por la Oficialía Mayor, será quien coordine la implementación y cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Usuarios autorizados: Servidores públicos con acceso legítimo a la información.
- Obligaciones del personal: Resguardar, proteger y evitar el uso indebido de los datos.

6. Inventario de sistemas de datos personales

El Congreso llevará un inventario actualizado de los sistemas, bases de datos y archivos que contengan datos personales, clasificándolos por tipo, nivel de sensibilidad y finalidad.

7. Medidas de seguridad

7.1. Administrativas

- Capacitación continua al personal en materia de protección de datos.
- Firma de acuerdos de confidencialidad.
- Procedimientos para el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



7.2. Físicas

- Control de acceso a oficinas y archivos.
- Resguardo de expedientes en archiveros con llave.
- Restricciones de ingreso a personas no autorizadas.

7.3. Técnicas

- Uso de contraseñas robustas y personalizadas.
- Copias de seguridad de información electrónica.
- Sistemas de antivirus y firewall.
- Restricción de privilegios de usuario en sistemas informáticos.

8. Procedimientos para incidentes de seguridad

En caso de vulneración de datos personales, se deberá:

1. Notificar inmediatamente al Responsable de Datos Personales.
2. Evaluar la magnitud del incidente.
3. Implementar medidas correctivas y preventivas.
4. Informar al titular afectado y al órgano garante (INFOCOL).

9. Conservación y eliminación de datos

Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades que justifican su tratamiento. Concluido dicho plazo, serán eliminados mediante mecanismos seguros.

10. Evaluación y actualización

El presente documento será revisado al menos una vez al año, o cuando se presenten cambios normativos, tecnológicos o administrativos que lo ameriten.

H. Congreso del Estado de Colima
Colima, Colima, a enero de 2025.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO